



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 FEB 2011

Expte. N° 17.105/10

VISTO estas actuaciones y la propuesta presentada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para atender el servicio de la PILETA DE NATACIÓN de esta Universidad durante la temporada 2010 – 2011,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación del Servicio de PILETA DE NATACIÓN, para la temporada 2010-2011, presentado por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Fijar los siguientes aranceles para el uso de la PILETA DE NATACIÓN de esta UNIVERSIDAD, autorizando al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES a realizar el cobro de los mismos:

USUARIOS	IMPORTE
Estudiante Universitario por día	\$2,00
Personal PAU y Personal Docente por día	\$5,00
Público en General	\$8,00
Individual mensual Estudiante Universitario	\$50,00
Individual mensual PAU y DOCENTE Universitario	\$100,00
Individual mensual - no universitario	\$150,00
Grupo familiar mensual universitario (familiar directo)	\$200,00
Grupo familiar mensual - no universitario (familiar directo)	\$300,00

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la dirección y supervisión de la PILETA DE NATACIÓN estará a cargo del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la recaudación de aranceles se deberá ajustar a lo establecido en la resolución rectoral N° 097-96, referida al REGIMEN DE FACTURACIÓN en el ámbito de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Dirección de Educación Física y Deportes. Cumplido siga a SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA